

1. Objetivo.

Establecer los parámetros para el uso del logo y etiquetas PEFC en Uruguay

2. Alcance.

Todos los organismos certificadores acreditados por PEFC Uruguay.

Todas las entidades certificadas por PEFC Uruguay.

3. Descripción

Las entidades que posean certificado PEFC para Gestión Forestal y Cadena de Custodia otorgados por un organismo certificador acreditado puede usar el logo PEFC.

Este logo es una marca registrada y es propiedad de PEFC. PEFC Uruguay ha sido autorizada por PEFC a expedir autorización al uso del logo en Uruguay.

A tales efectos:

1. La entidad certificada debe firmar un contrato para el uso del logo con PEFC Uruguay;
2. La entidad certificada recibe una autorización donde se especifica el derecho a usar la marca y un número personal de logo PEFC. Esta autorización al uso del logo de acuerdo a las "Reglas de uso del logo PEFC" (ver **DP-GD 1005/2012** – Issuance of PEFC Logo Usage Licenses by the PEFC Council) es válido por el período de tiempo cubierto por el certificado otorgado y sujeto a los resultados de las auditorías de seguimiento.
3. El uso del logo en las condiciones señaladas es sin cargo.

En la práctica:

1. Cuando una empresa recibe un certificado PEFC por una entidad acreditada; PEFC Uruguay le envía un contrato para el uso del logo.
2. Una vez que se reciba las dos copias del contrato firmadas para el uso del logo y el recibo de pago efectuado por concepto de certificación, PEFC Uruguay envía una carta/mail con la autorización para uso del logo conjuntamente con el número de logo correspondiente a la empresa, un diagrama, una contraseña específica para que la empresa ingrese a intranet.

En el caso de certificarse varios emprendimientos ubicados en distintos lugares, cada lugar recibe una licencia autorizando el uso del logo. A tales efectos, cada emprendimiento firma un contrato independiente para el uso del logo.

Elaborado por: Secretaría Técnica	Aprobado por: Comisión Directiva PEFC Uruguay